

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3930 MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz Erans Vivancos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Anuncio: Que en los autos de incidente concursal I96-111/11-1 tramitados en este Juzgado en virtud de la demanda interpuesta por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria contra la Administración Concursal, Construcciones Pedromar, Carpintería Antonio Murcia, S.L., Climatizaciones Sangonera, S.L., y Esma Comercial de Servicios Cerámicos, S.L., habiéndose dictado con fecha 8 de los corrientes sentencia estimando la demanda interpuesta por la actora menor entre otros, el crédito reconocido a Esma Comercial de Servicios Cerámicos, S.L., en, 2.423,09 euros.

Contra la sentencia no cabe recurso alguno, sin perjuicio de reproducir la cuestión en la apelación más próxima siempre que hayan formulado la oportuna protesta en el plazo de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Esma Comercial de Servicios Cerámicos, S.L., con CIF número 73522708, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 21 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130003220-1